

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0128-2022-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, martes 27 de diciembre 2022

VISTO.-

El Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General contenido en el informe N° 0089-2022-EMUSAP S.A.-GG/G/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A., 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0119-2022-EMUSAP S.A./Ama 3 de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS EMUSAP S.A., correspondiente al año fiscal 2023. El Plan Anual de contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en tanto que el artículo 6° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

En tal sentido, resulta necesario formalizar el acuerdo N° 02 de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT de la EPS EMUSAP S.A. en su sesión ordinaria N° 12 del 22 de diciembre del 2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2023 de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N° 0089-2022-EMUSAP S.A./GG/G/Ama 3.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones 2023 de la EPS EMUSAP S.A.**, (Versión 01) contenido en el acuerdo N° 02 de la sesión Ordinaria N° 012 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A. de fecha 22 de diciembre de 2022, según el anexo que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del analista de contrataciones, publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A. para el año fiscal 2023 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en 05 folios en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 223410.001

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0128-2022-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, martes 27 de diciembre 2022

VISTO.-

El Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General contenido en el informe N° 0089-2022-EMUSAP S.A.-GG/G/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A., 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0119-2022-EMUSAP S.A./Ama 3 de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS EMUSAP S.A., correspondiente al año fiscal 2023. El Plan Anual de contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en tanto que el artículo 6° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

En tal sentido, resulta necesario formalizar el acuerdo N° 02 de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT de la EPS EMUSAP S.A. en su sesión ordinaria N° 12 del 22 de diciembre del 2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2023 de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N° 0089-2022-EMUSAP S.A./GG/G/Ama 3.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones 2023 de la EPS EMUSAP S.A.**, (Versión 01) contenido en el acuerdo N° 02 de la sesión Ordinaria N° 012 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A. de fecha 22 de diciembre de 2022, según el anexo que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del analista de contrataciones, publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A. para el año fiscal 2023 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en 05 folios en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 223410.001

INFORME N° 0089-2022-EMUSAP S.A/GG/G/Ama3

PARA : NICIDA GISSELA PAREDES HASEN
PRESIDENTE DE LA C.D.T. EMUSAP S.A.

DE CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A

ASUNTO : Presentación del PAC 2023 EMUSAP S.A.

FECHA : Chachapoyas, 14 de diciembre del 2022

Mediante Convocatoria al CDT, Ordinario correspondiente al mes de Diciembre del presente año, se ha solicitado la presentación del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que cumpla con elevar al colegiado.

I.- ANTECEDENTES.

La elaboración del PAC, obedece a la satisfacción de las necesidades de la entidad las que son alimentadas por los requerimientos de las áreas usuarias, por lo que debe seguir el proceso de elaboración, aprobación, modificación, publicación, difusión, ejecución y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley,

II.- BASE LEGAL

- 2.1. Ley 31668, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- 2.2. Directiva 010-2019-EF/50.
- 2.3. Resolución Directoral Nro.034-2019 EF/50.01

III.- ANALISIS.

El PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar los procesos de contrataciones de la entidad, el mismo que se articula con el Plan Operativo Institucional y el presupuesto institucional del año, previendo las contrataciones de bienes y servicios y obras a ser financiadas en el año en curso.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EMUSAP 2023.

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS		36 - Servicio	1	1 - Soles	S/75,000.00	1-Mar
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I		40 - Unidad	1572	1 - Soles	S/49,440.00	5-Mar
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5		13 - Galon	2345	1 - Soles	S/39,865.00	5-Mar
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CLORO GAS LICUADO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		18 - Kilogramo	8160	1 - Soles	S/114,240.00	5-Oct
MONTO TOTAL ESTIMADO							S/278,545.00	



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS	
	CANTIDAD	MONTO S/	CANTIDAD	MONTO S/
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	114,240.00	1	75,000.00
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	89,305.00	0	0
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
TOTAL	3	203,545.00	1	75,000.00

PUNTOS CRITICOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC - Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, ocasionando en algún caso el retraso en las convocatorias de los procedimientos de selección, así como también varias observaciones por los proveedores al momento de remitir sus

cotizaciones - Demora en el proceso de certificación de crédito presupuestal.

IV. CONCLUSIONES.-

El presente plan ha considerado en base al POI, realizar la contratación de Bienes en 03 procesos, por un total de S/. 203,545.00 soles así como 01 proceso para la contratación de servicios por el monto de S/. 75,000.00 soles.

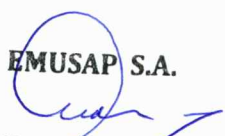
V. RECOMENDACIONES –

Capacitación en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas a las áreas usuarias de la ENTIDAD. –

Agilizar el proceso en la emisión de la certificación de crédito presupuestal por parte del área de Desarrollo y presupuesto.

Es todo cuanto informo a Ud.,

Atentamente.

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS	
	CANTIDAD	MONTO S/	CANTIDAD	MONTO S/
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	114,240.00	1	75,000.00
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	89,305.00	0	0
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
TOTAL	3	203,545.00	1	75,000.00

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito.
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida.
- Plazo de entrega del bien y/o plazo de ejecución del servicio.
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
- El valor estimado y/o referencial, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

-Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de iniciar cada procedimiento de selección.

PUNTOS CRITICOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC

- Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, ocasionando en algún caso el retraso en las convocatorias de los procedimientos de selección, así como también varias observaciones por los proveedores al momento de remitir sus cotizaciones
- Demora en el proceso de certificación de crédito presupuestal.

RECOMENDACIONES

- Capacitación en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas a las áreas usuarias de la ENTIDAD.
- Agilizar el proceso en la emisión de la certificación de crédito presupuestal por parte del área de Desarrollo y presupuesto.

